ANEXO I - DICTAMEN U.O.C. N° 01/2023

FECHA: 02/09/2023

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO POR LA VIA DE EXCEPCION N° 01/2023 CON AVISO DE INTENCIÓN.

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 01/2023 PARA LA ***"PROVISION Y MONTAJE DE MOTOR ELECTROBOMBA Y ACCESORIOS" ID: 434766.***

ANTEGEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

A causa de estas deficiencias técnicas sumado a la mala instalación de la Electrobomba de la Junta de Saneamiento de la Cñia. Potrero Po'í, se produjo la falla y quema del motor, lo que hace que actualmente la Junta de Saneamiento de la Cñia. Potrero Po'i se encuentre sin poder proveer del líquido vital a dicha comunidad y se requiere una urgente solución al inconveniente, los daños encontrados se mencionan a continuación:

- *el Motor de 40 hp de, quemado, instalado hace 6 meses,*
- *el Tablero totalmente en desuso y fuera de las normas técnicas requeridas para el efecto, encontrándose en un estado desastroso,*
- *- El conductor instalado anteriormente en el motor sumergible no corresponde a las especificaciones requeridas para el efecto, ya que fue instalado un conductor plastiplomo que no es apto para el contacto con el agua. Tal es así que en este momento se encuentra totalmente resecado y en desuso.*

Documento que acredita los hechos base del procedimiento:

Nota de Fecha: 02 de Setiembre de 2023 - Informe Técnico con fotografías de lo ocurrido.

Dependencia de Origen: Dirección de Obras y Servicios.

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen con imágenes fotográficas que reflejan el hecho y la situación actual que se atraviesa.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(x) PAC N°: 4347666.

(....) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(x)Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 15/2023 DE FECHA 02/09/2023

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIONES LEY Nº 2051/03

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras que se encuentran individualizadas en el Pliego de bases y condiciones que deberá ser retirado en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé o remitido por correo electrónico a los interesados, así mismo se encuentra disponible en el portal con la Publicación de la Intención por Excepción con ID 424766.

SUPUESTOS DE EXCEPCION (Marcar el supuesto que cubre la situación planteada)

(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

(. .. ..) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

(.....) Se realicen con fines de la Nación:

(.....) Derivado de situaciones que fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, el tiempo requerido para atender el procedimiento de licitación en de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán.

(.....) Se hubiere rescindido el necesario para afrontarlas: por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá

Adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;

(. .) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;

(. x) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

(. .. ..) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4' de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

La convocante ha optado por esta modalidad de contratación a raíz de una urgencia impostergable Amparada en la Ley 2051 Art. 3. inc. "G" EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICION O LOCACION DE BIENES POR RAZONES TECNICAS O URGENCIAS IMPOSTERGABL ES...

Que, Se presenta una urgencia en estos momentos, la cual es la de asistir a la comunidad de Potrero Po'i de la ciudad de Caacupé, que según Informe técnico elevado por la Dirección de Obras y Servicios de fecha 02/09/2023 se menciona lo ocurrido:

- *Motor de 40 hp de, quemado, instalado hace 6 meses,*
- *Tablero totalmente en desuso y fuera de las normas técnicas requeridas para el efecto, encontrándose en un estado desastroso.*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

- *El conductor instalado anteriormente en el motor sumergible no corresponde a las especificaciones requeridas para el efecto, ya que fue instalado un conductor plastiplomo que no es apto para el contacto con el agua. Tal es así que en este momento se encuentra totalmente resecado y en desuso.*

Que, A causa de estas deficiencias técnicas encontradas en el lugar sumado a la mala instalación de la Electrobomba se produjo la falla y quema del motor actual, lo que hace que actualmente la Junta de Saneamiento de la Cñia. Potrero Po'i se encuentre sin poder proveer del líquido vital a dicha comunidad y se requiere una urgente solución al inconveniente.

Que, el Art. 17 del Decreto N° 2992/19 inc. b numeral 3 dice: En los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción inc. (G) y de los incisos b), c) y e) del Art. 33 de la Ley 2051/03, la comunicación de las actuaciones debe realizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Para estos casos la DNCP podrá disponer otros mecanismos de difusión del requerimiento de la contratación, con el fin de precautelar los principios rectores de la actividad de la contratación Pública.

Que, el Art. 17 del Decreto N° 2992/19 dice: La urgencia impostergables solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pueda esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario sino con grave perjuicio a los intereses públicos.

DICTATEN FINAL:

Al respecto y conforme todo lo mencionado, se considera una urgencia impostergable lo acontecido en vista a la falta del líquido vital en la comunidad de Potrero Po'i por el daño del motor de la Electrobomba utilizada por la Junta de Saneamiento de la zona. A causa de deficiencias técnicas sumadas a la mala instalación de la Electrobomba, se produjo la falla y quema del motor, lo que hace que actualmente la Junta de Saneamiento se encuentre sin poder proveer del líquido vital a dicha comunidad y se requiere una urgente solución al inconveniente.

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad considera pertinente llevar adelante el procedimiento para excepción individualizado al inicio del presente documento, dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · DIGNIDAD · UNIDAD DE CONTRATACIÓN · LEY N° 2051/2003

Lic. Karen Escobar

Responsable de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

INFORME TECNICO

A: Lic. Diego Riveros
Intendente Municipal de Caacupé

De: Lic. Silvio Ramirez, Director de Obras y Servicios

Objeto: Elevar informe técnico del sistema electromecánico de bombeo de la Junta de Saneamiento Potrero Po'i – (Caacupé)

Fecha: 02-09-2023

DESCRIPCION

- Pozo con profundidad de 210m 8" 1/2 situado en Potrero Po 'i.
  Nivel estático de agua: 10m
  Nivel dinámico de agua (no se tiene datos)
  Caudal: 40.000 L/h

Viendo in situ que actualmente dicho sistema se encuentra fuera de servicio por las siguientes causas:

1- Motor de 40 hp de procedencia China, quemado, instalado hace 6 meses.
2- Tablero totalmente en desuso y fuera de las normas técnicas requeridas para el efecto, encontrándose en un estado desastroso.
3- El conductor instalado anteriormente en el motor sumergible no corresponde a las especificaciones requeridas para el efecto, ya que fue instalado un conductor plastiplomo que no es apto para el contacto con el agua. Tal es así que en este momento se encuentra totalmente resecado y en desuso.

A causa de estas deficiencias técnicas sumado a la mala instalación produjo la falla y quema del motor actual.

- Bomba sumergible de 20 etapa

Se encuentra en buen estado ya que fue instalado hace 6 meses y no sufrió daño alguno.

- Sala de mando

Actualmente la sala de mando se encuentra sucia, desordenada y llena de polvo

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS ·

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

SUGERENCIAS

- Proveer e instalar un motor trifasico sumergible de 40hp encapsulado de 6" y 400 Volts de arranque directo.
- Reparar e innovar el tablero que actualmente se encuentra en desuso
- Proveer e instalar un arranque suave el mismo debe incluir la marcha suave, frenado sueve, falta de fase, protección contra secuencia de fase y protección contra sobrecarga y tensión).

- Proveer e instalar llave seccionadora NH00 160A, y fusible ultrarrápido de 80ª.

- Proveer e instalar contactor tripolar CWB 80.11-30D23 220VCA
- Proveer e instalar cableado multifilar 150 metros de 3x25mm2, con empalme hidráulico para conexión del motor.
- La sala donde se encuentran actualmente los tableros y motores requiere de un orden y limpieza ya que el polvo y la contaminación ambiental afecta los equipos eléctricos que funcionan en el sitio.

OBS: Considerando que este sistema requiere un funcionamiento continuo de 24 hs, se sugiere un mantenimiento anual del motor ya que actualmente los motores sumergibles cuentan con rodamientos que poseen una vida útil de 5000 horas aproximadamente. Por lo que seria imprescindible contar con un motor de reserva que se instalara durante el mantenimiento del motor principal.

Adjuntamos fotografías del estado actual de los equipos en las siguientes páginas.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS ·

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

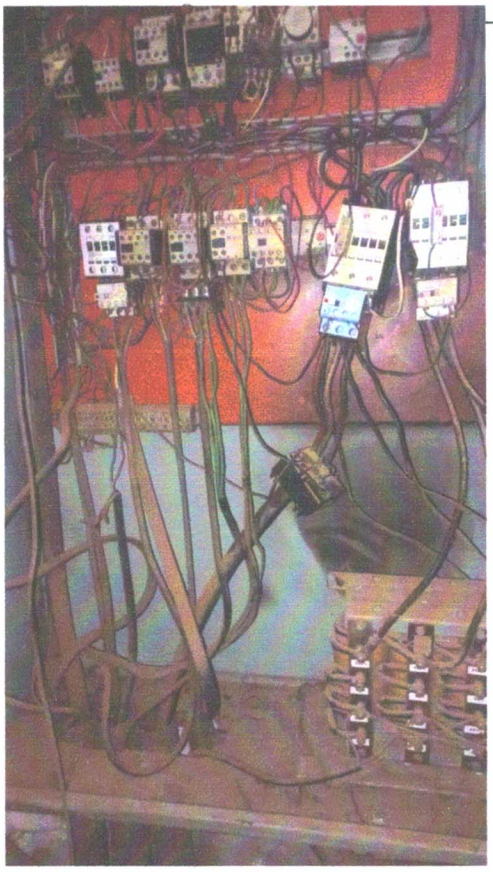

TABLERO DE MANDO

CAÑERIA DE IMPULSION

CONDUCTOR DEL MOTOR SUMERGIBLE

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

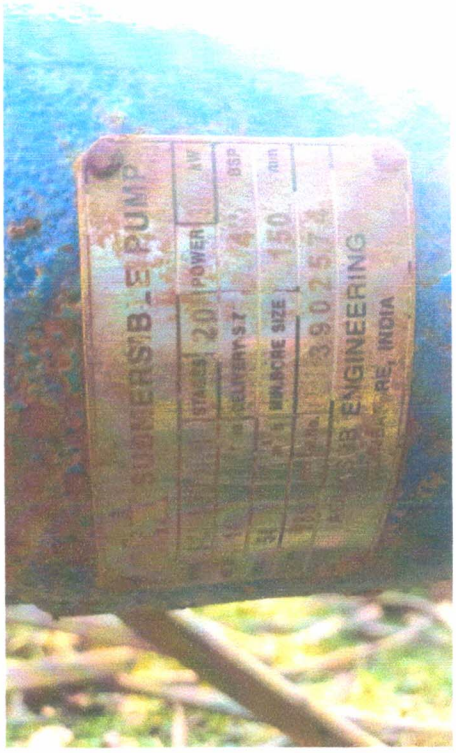

BOMBA DE IMPULSION

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS